

Documento	Identificadores	
2020 12 03 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 21
F68610EE-9CC8B522-872AC8B8-64F24BE		



Asistentes

MESA DE CONTRATACIÓN

Presidente

Sr. Juan Jiménez Hernandis

Reunión del día 03 de diciembre de 2020

Vocales

Sr. Luis Gómez-Ferrer Bayo
 Sr. Vicente Frontera Martínez
 Sra. Paloma Corbí Rico
 Sr. José Suñer Gómez
 Sra. M^a Jesús González Orient

En la ciudad de Valencia, siendo las nueve horas se reunieron, en el local habilitado para las dependencias de la Mesa de Contratación, sito en Hugo de Moncada, n^o 9 entresuelo, en sesión ordinaria los señores reseñados al margen, que constituyen la Mesa de Contratación, para el tratamiento de asuntos incluidos en el orden del día.

Secretaria

Sra. M^a Angeles Mut Sanchis

Asiste la Sra. Mayte Avaria Palma del Servicio de Informática a fin de dar soporte técnico informático a la sesión.

Dándose el quórum de constitución prevenido en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la Presidencia abre la sesión, pasándose al conocimiento de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión de 26 de noviembre de 2020.

Dada cuenta del borrador del acta citada se aprueba por unanimidad.

2. Subsanación de documentación administrativa y, en su caso, apertura de documentación técnica (sobre 2).

2.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Mejoras del acceso Sur al casco urbano de Rafelguaraf desde la CV-576 de la Pobra Llarga a Rafelguaraf y l'Énova, T.M. Rafelguaraf) (Az-373/O)”.(Exp. 20/19/CAR)

Se da cuenta del resultado de la subsanación de la calificación de documentación administrativa.

Se constata por la Mesa que los licitadores UTE CADERSA - OBRAS Y SERVICIOS SERCYOVAL S L. y (UTE) GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING SL-REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS



FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchis	11-dic-2020 12:53:56	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	11-dic-2020 14:12:17	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	11-dic-2020 15:14:40
--	--------------------------------------	----------------------	---------------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--------------------------	----------------------

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2020 12 03 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 21
F68610EE-9CC8B522-872AC8B8-64F24BE		



SL han procedido a la subsanación en plazo de los defectos apreciados por la Mesa en sesión de 19 de noviembre de 2020, por lo que se admiten a la presente licitación.

Seguidamente se procede al descifrado y la apertura de la documentación relativa a las proposiciones sometidas a juicio de valor (documentación técnica) de las empresas admitidas a la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Se constata por la Mesa que:

En la proposición de criterios sometidos a juicio de valor de (UTE) CADERSA - OBRAS Y SERVICIOS SERCYOVAL SL no figuran firmado ninguno de los documentos de la oferta(relativos a suministro de garantía de materiales), por lo que la Mesa, por unanimidad de sus miembros, acuerda conceder un plazo de tres días naturales para la subsanación mediante la presentación de escrito de ratificación de la oferta firmado electrónicamente por los representantes de las empresas integrantes de la UTE.

La Mesa, adicionalmente, condiciona la admisión de dichas ofertas, a la constatación por los informantes del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación de referencia, y a la no vulneración del secreto de la oferta que debe presidir la apertura del sobre 3 de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

3. Calificación de documentación administrativa y, en su caso, si procede, la apertura de documentación técnica (sobre 2).

3.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Servicios para la redacción del proyecto básico de: Acondicionamiento de la carretera CV-405 entre el ByPass y Venta Cabrera. Tramo de pk 3+300 al pk 10+020 (B-278/PB)”. (Exp 311/20/CAR) (SRE)

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.

Plica núm. uno. La presentada por ARIN INGENIEROS CONSULTORES SL. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se constata lo siguiente:

- Falta cumplimentar la opción 1 (Indicación global de cumplimiento de requisitos) de la parte IV (Criterios de Selección) del DEUC.

Plica núm. dos. La presentada por (UTE) COMAYPA, S.A. - JLOPEZ INGENIERIA Y ESTRUCTURAS S.L. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. tres. La presentada por GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.A.U. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se



FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	11-dic-2020 12:53:56	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	11-dic-2020 14:12:17	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	11-dic-2020 15:14:40
--	--------------------------	----------------------	---------------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--------------------------	----------------------

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2020 12 03 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 21
F68610EE-9CC8B522-872AC8B8-64F24BE		



ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cuatro. La presentada por ICOSA INGENIERIA CIVIL SA. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cinco. La presentada por IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. seis. La presentada por INGENIERIA CA&CCA, S.L. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. siete. La presentada por INGENIERÍA CIVIL Y TECNOLOGÍA DEL MEDITERRÁNEO, S.L. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. ocho. La presentada por INTERCONTROL LEVANTE S.A. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. nueve. La presentada por (UTE) INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP CONSULTING, S.L. - SERVICIOS CASTELLANO MORENO RAUSELL, S.L. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. diez. La presentada por MS INGENIEROS, S.L. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. once. La presentada por OFICINA TECNICA TES, S.L. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. doce. La presentada por TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPESA). Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.



FIRMADO					
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchis	11-dic-2020 12:53:56	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	11-dic-2020 14:12:17
				3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo
					11-dic-2020 15:14:40

Documento	Identificadores	
2020 12 03 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 4 de 21
F68610EE-9CC8B522-872AC8B8-64F24BE		



Plica núm. trece. La presentada por URBANISTAS INGENIEROS, S.A. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. catorce. La presentada por (UTE) AURAVAL - INGENIERIA 63. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. quince. La presentada por VIELCA INGENIEROS SA. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. dieciséis. La presentada por I.V. INGENIEROS CONSULTORES, S.A. (IVICSA). Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el licitador ARIN INGENIEROS CONSULTORES SL; y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte, suspendiendo el acto de apertura de ofertas no evaluables mediante fórmulas o sometidas a juicio de valor.

4. Apertura de documentación administrativa y, de documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas (sobre único). Valoración de oferta y propuesta de adjudicación. En su caso, determinación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados.

4.1. Procedimiento abierto simplificado para el “Suministro de dos máquinas limpia playas”. (Exp. 229/20/CON) (FS/PS) (NSRE)

Se procede al descifrado y la apertura del sobre único de documentación administrativa y criterios evaluables mediante fórmulas en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.

Plica núm. uno.- La presentada por CASLI SA. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación administrativa, se constata lo siguiente:

- El documento de declaración responsable y la oferta económica no van firmados electrónicamente en formato PAdES, acordando la Mesa proceder al requerimiento de subsanación, caso que del resultado de la valoración de las ofertas la mercantil resultara propuesta como adjudicataria.



FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	11-dic-2020 12:53:56	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	11-dic-2020 14:12:17	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	11-dic-2020 15:14:40
--	--------------------------	----------------------	---------------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--------------------------	----------------------

Documento	Identificadores	
2020 12 03 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 5 de 21
F68610EE-9CC8B522-872AC8B8-64F24BE		



Plica núm. dos.- La presentada por INGENIERIA FLOZAGA GUTERH SL. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación administrativa, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite a la licitación.

Seguidamente se procede, tras el análisis de los requisitos previos de admisión, a la lectura de las ofertas económicas presentadas.

PRESUPUESTO DE CONTRATA: 52.000 euros IVA excluido

1. EMPRESA CASLI, SA (CIF: A28002244)

1. Precio ofertado
- PROPUESTA: 51.500,00 euros (sin IVA)
 - IVA: 10.815,00 euros
 - TOTAL: 62.315,00 euros

2. Reducción en el plazo de entrega.
- Entrega en 3 semanas

2. INGENIERIA FLOZAGA GUTERH, SL (CIF: B11566825)

1. Precio ofertado
- PROPUESTA: 50.000,00 euros (sin IVA)
 - IVA: 10.500,00 euros
 - TOTAL: 60.500,00 euros

2. Reducción en el plazo de entrega.
- Entrega en 3 semanas.

A la vista de lo expuesto, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros y conforme al artículo 159 de la LCSP y los criterios de adjudicación que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS:

Puntuación máxima: 100

Además de las características técnicas que tienen que servir de base para la adjudicación del contrato, los criterios de adjudicación estarán definidos por el precio y el plazo de entrega. No resulta procedente introducir criterios ambientales o sociales en la adjudicación, puesto que los bienes a adquirir están totalmente normalizados.



FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	11-dic-2020 12:53:56	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	11-dic-2020 14:12:17	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	11-dic-2020 15:14:40
--	--------------------------	----------------------	---------------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--------------------------	----------------------

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento 2020 12 03 ACTA	Identificadores	
Código de verificación F68610EE-9CC8B522-872AC8B8-64F24BE	Otros datos	Página 6 de 21



1.- Propuesta económica. Puntuación máxima 84 puntos.

El criterio relacionado con los costes se fundamenta en la baja presentada por cada licitador respecto del presupuesto base de licitación, calculado en porcentaje mediante la siguiente fórmula:

$$B (\%) = (PL-PO) \times 100 / PL$$

Dónde:

B (%) – Baja de la oferta que se valora en porcentaje.

PL – Presupuesto de licitación.

PO – Presupuesto de la oferta presentada.

Se le adjudicará 84 puntos a la oferta que presentó mayor porcentaje de baja, cero puntos a la que presentó un cero % de baja y al resto de ofertas los puntos correspondientes a la baja efectuada, calculada según la siguiente fórmula matemática:

$$P = P_{max} \times (1 - (B_{max} - B)^2 / B_{max})^2$$

Donde

P- Puntuación obtenida por la oferta que se valora.

P max – Puntuación máxima del apartado económico (84 puntos).

B- Baja de la oferta que se valora (en %).

Bmax – Baja máxima ofrecida en porcentaje (%).

Se ha elegido esta fórmula para ser la que otorga la puntuación más alta al licitador que presenta un precio inferior y la más baja al que presenta un precio superior, favoreciendo por lo tanto a las ofertas más económicas.

2 Reducción en el plazo de entrega: Puntuación máxima 16 puntos.

El plazo máximo de entrega que determina el pliego es de 4 semanas.

Reducción en el plazo de entrega Máximo 16 puntos

Entrega en 4 semanas 0 puntos

Entrega en 3 semanas 4 puntos

Entrega en 2 semanas 8 puntos

Entrega en 1 semana 12 Puntos



FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	11-dic-2020 12:53:56	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Herandis	11-dic-2020 14:12:17	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	11-dic-2020 15:14:40
--	--------------------------	----------------------	---------------------------------	-------------------------	----------------------	--------------------------------------	--------------------------	----------------------

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento 2020 12 03 ACTA	Identificadores	
Código de verificación F68610EE-9CC8B522-872AC8B8-64F24BE	Otros datos	Página 7 de 21



Entrega en menos de 1 semana 16 Puntos

PARAMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los siguientes:

Para valorar si una oferta tiene carácter anormal o desproporcionado se tendrá en cuenta la oferta en su conjunto y los siguientes parámetros:

1.- La baja porcentual realizada en la propuesta económica.

2.- La media aritmética de la suma de todas las puntuaciones obtenidas por los licitadores, correspondiendo a la reducción en el plazo de entrega.

Se considerará que una oferta tiene un carácter desproporcionado o anormal cuando concurren a la vez las siguientes circunstancias:

- Cuando la propuesta económica de una oferta sea igual o superior a 5 unidades porcentuales de la baja porcentual media de todas las ofertas presentadas y admitidas.
- Cuando la puntuación obtenida en la reducción del plazo de entrega, esté por encima del 40% de la media aritmética de las puntuaciones obtenidas por el conjunto de los licitadores.

La declaración de una oferta anormalmente baja por el órgano de contratación solo podrá ser efectiva previa tramitación del procedimiento que establece el artículo 149 de la LCSP.

En estos supuestos se estará a lo previsto en el art. 149.3 LCSP. A efectos de considerar una oferta anormal o desproporcionada respecto de las proposiciones presentadas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo, se aplicará a las empresas de un mismo grupo que concurren separadamente a la licitación ya sea de forma individual o formando parte de una unión temporal.

1. Valorar las ofertas conforme a los criterios de adjudicación previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

	CRITERIOS MATEMÁTICOS (100 P)								TOTAL PUNTOS (A+B)
	A. PRECIO (84 P)					B. REDUCCIÓN PLAZO ENTREGA (16 P)			
	PROPUESTA (€)	IVA 21% (€)	TOTAL (€)	BAJA (%)	PUNTOS A	PLAZO ENTREGA	ENTERO PLAZO	TOTAL PUNTOS B	
1. EMPRESA CASLI SA	51.500,00	10.815,00	62.315,00	0,96%	80,40	3,00	3,00	4,00	84,40
2. INGENIERIA FLOZAGA GUTERH SL	50.000,00	10.500,00	60.500,00	3,85%	84,00	3,00	3,00	4,00	88,00



FIRMADO											
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	11-dic-2020 12:53:56	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Herandis	11-dic-2020 14:12:17	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	11-dic-2020 15:14:40			

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2020 12 03 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 8 de 21
F68610EE-9CC8B522-872AC8B8-64F24BE		



CASLI SA 84,40 puntos
INGENIERIA FLOZAGA GUTERH SL 88,00 puntos

2. Clasificar por orden decreciente de importancia las ofertas:

INGENIERIA FLOZAGA GUTERH SL
CASLI SA

3. Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de INGENIERIA FLOZAGA GUTERH SL por importe de 50.000,00 € IVA excluido, al tratarse de la oferta que obtiene una mayor puntuación en el conjunto de criterios de adjudicación, conforme a lo señalado anteriormente.

A la vista de lo expuesto la Mesa de Contratación procede a la comprobación de la inscripción de la empresa mejor valorada y propuesta en la adjudicación, INGENIERIA FLOZAGA GUTERH SL en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, y conforme a la información que figura en él inscrita constata la acreditación de la válida constitución de la sociedad y la conformidad de su objeto social con el objeto del contrato, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y la no existencia de prohibición de contratar.

Seguidamente se procede a la obtención telemática de certificados acreditativos de que dicha empresa se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT y Seguridad Social, siendo éstos de carácter positivo; comprobación de identidad del firmante y comprobación de oficio de no existencia de deudas de naturaleza tributaria con la Diputación de Valencia, también de carácter positivo y, por unanimidad de sus miembros y, de conformidad con el artículo 159. 4.4º de la LCSP y cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerda requerir la documentación que no figura en ROLECE de conformidad con lo que dispone el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares clausula 15, apartado 2c, en relación a los anexos II –B y II- C, acreditación de la solvencia económico – financiera y técnico – profesional; 15.2, apartado d1, acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias en relación al IAE; 15.2. d.2, acreditación del cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad y de la obligación en su caso de disponer de un Plan de Igualdad; y 15.3.a, documento acreditativo de la constitución de la garantía definitiva por importe del 5% del importe del precio de adjudicación del contrato.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4º de la LCSP acuerda conceder al licitador un plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación para su aportación en el registro telemático de la Diputación de Valencia

<https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/channels/temas/CONTRATACION/SubsanacionMesaContratacion?opAnterior=listadoTematico&tema=/CONTRATACION/&addRuta>

5. Calificación de subsanación de documentación de primer clasificado.

5.1. Procedimiento abierto para la contratación del servicio de “Oficina técnica de apoyo a la Plataforma Smart Cities de la Diputación de Valencia”. (Exp. 191/19/INF) (MCH/ELL) (SRE)



FIRMADO					
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	11-dic-2020 12:53:56	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Herandis	11-dic-2020 14:12:17
			3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	11-dic-2020 15:14:40

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento 2020 12 03 ACTA	Identificadores	
Código de verificación F68610EE-9CC8B522-872AC8B8-64F24BE	Otros datos	Página 9 de 21



La Mesa vista la documentación presentada el 25 de noviembre de 2020 por PRODEVELOP SL primer clasificado y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación del servicio de “Oficina técnica de apoyo a la Plataforma *Smart Cities* de la Diputación de Valencia” (Exp. 191/19/INF) ante el requerimiento de subsanación de documentación administrativa efectuado por la Mesa de Contratación en sesión de 19 de noviembre de 2020, y visto lo establecido en el anexo IIC del Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares, acuerda estimar la alegación contenida en el apartado segundo de su escrito de fecha 25 de noviembre de 202 relativa a la acreditación de solvencia técnica al existir clasificación aplicable al contrato, ya que el Anexo IIC del Pliego de cláusulas administrativas particulares contiene una previsión distinta a la establecida en el artículo 90.1a) in fine de la LCSP y admite la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyan el objeto del contrato cuando haya una coincidencia de dos dígitos del CPV.

Prodevelop SL ha presentado en la primera fase de aportación de documentación y en la fase de subsanación los siguientes documentos:

- Certificado emitido por la Autoridad portuaria de Las Palmas de trabajos en el contrato de “Desarrollo, Implantación y Mantenimiento de un sistema de gestión portuaria” expediente I-2016/07 de los trabajos realizados de 2016 a 2018 siendo concretamente el importe en el año 2018 de 179.570 euros. Junto con este certificado presenta Anuncio de la Plataforma de Contratos del Sector Público del expediente I-2016/07 en el que consta el siguiente CPV: 72212900. Servicios de desarrollo de software y sistemas informáticos diversos.

- Certificado emitido por el Ministerio de Fomento de trabajos en el contrato de “Servicios para el mantenimiento de la aplicación Integra” expedientes 030/14 y 029/18 de los trabajos realizados de 2015 a 2018 siendo concretamente el importe en el año 2018 de 117.999,99 euros en el primer expediente y de 100.000 euros en el segundo expediente. Junto con este certificado presenta Anuncio del BOE del expediente 030/14 en el que consta el siguiente CPV: 72000000 y anuncio en la Plataforma de Contratos del Sector Público del expediente 029/18 en el que consta el siguiente CPV: 72000000 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.

- Certificado emitido por la Autoridad portuaria de la Bahía de Algeciras de trabajos en el contrato de “Mantenimiento y Centro de Atención al Usuario de la Plataforma Teleport de la Autoridad Portuaria” expedientes 293-C y 2016-066 de los trabajos realizados de 2013 a 2018 siendo concretamente el importe en el año 2018 de 116.105,83 euros. Junto con este certificado presenta Anuncio de la Plataforma de Contratos del Sector Público del expediente 2016-066 en el que consta el siguiente CPV: 7226700. Servicios de mantenimiento y reparación de software.

Teniendo en cuenta lo que establece el Anexo IIC que a continuación se transcribe:

“(…) ANEXO II-C. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

1. Criterios de selección relativos a la solvencia técnica o profesional del empresario

La solvencia técnica o profesional se acreditará por el medio que se señalan a continuación. Experiencia en la realización de servicios del mismo tipo o naturaleza en los últimos 3 años. El licitador deberá acreditar como ejecutado un importe anual acumulado igual o superior a 179.232,48 euros (70% de la anualidad media del contrato) durante el año de mayor ejecución de dicho período, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato al. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos o suministros acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, y en los demás casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.



FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchis	11-dic-2020 12:53:56	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	11-dic-2020 14:12:17	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	11-dic-2020 15:14:40
--	--------------------------------------	----------------------	---------------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--------------------------	----------------------

Documento	Identificadores	
2020 12 03 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 10 de 21
F68610EE-9CC8B522-872AC8B8-64F24BE		

DIPUTACIÓ DE VALÈNCIA

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, debiendo poder deducirse de dichos certificados si las cantidades ejecutadas corresponden a un servicio es de igual o similar naturaleza.

2. Grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación del contrato que permiten acreditar de forma facultativa y alternativa la solvencia:

Clasificación V

Subgrupo 5

Categoría 4 antes D (...)”.

A la vista de lo cual, la Mesa de Contratación entiende que la solvencia técnica ha sido acreditada conforme a lo exigido en el Pliego de cláusulas administrativas que rige la licitación, considerando adecuada la documentación a efectos de adjudicación.

No obstante ello, y dado que la empresa ha presentado un certificado adicional de buena ejecución que contempla trabajos exactamente iguales al objeto del contrato y se desconoce si el importe de los trabajos de 194.000 euros en la anualidad de 2019 y 194.000 en la anualidad de 2020 incluyen o no el IVA y de conformidad con la Resolución del TARC 885/2020, a efectos de su constancia en el expediente, y sin perjuicio de considerar adecuados los primeros certificados, se le requiere para que aclare dicho extremo en el plazo indicado en el artículo 22 del Real decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

La Mesa de Contratación a la vista del el informe del Servicio de Informática de fecha 27 de noviembre de 2020 traslada al técnico informante respecto a la presente licitación y conocimiento para futuras licitaciones las siguientes consideraciones:

- Respecto a la valoración de los documentos enumerados anteriormente, presentados por Prodevelop SL para acreditar su solvencia técnica, suponen coincidencia de los dos primeros dígitos en el CPV como exige el Anexo IIC.
- En la interpretación del alcance de la expresión «en los últimos tres años», teniendo en cuenta el Informe 17/2013, de 26 de junio, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón y el Informe 5/06, de 24 de marzo de 2006 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, si los trabajos efectivamente han sido ejecutados es preferible la experiencia reciente dado que el poner un límite a ejercicios anteriores significa que se quiere considerar la experiencia reciente, entre la que debe figurar la del año actual, no la atrasada en el tiempo máxime cuando la directiva europea exige experiencia pasada pero sin concretar los años.
- Respecto a la necesidad de aportar solvencia de tres anualidades, es suficiente que dentro del periodo de acreditación en el año de mayor ejecución se cumpla con los medios y requisitos de solvencia establecidos.

5.2. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Apoyo técnico al Servicio de Planificación y Proyectos del Área de Carreteras e Infraestructuras de la Diputación de Valencia en la revisión y dirección de proyectos (T-784)”. (Exp. 23/18/CAR) (SARA)

SECRETARÍA GENERAL

10

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchis	11-dic-2020 12:53:56	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	11-dic-2020 14:12:17	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	11-dic-2020 15:14:40
--	--------------------------------------	----------------------	---------------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--------------------------	----------------------

Documento	Identificadores	
2020 12 03 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 11 de 21
F68610EE-9CC8B522-872AC8B8-64F24BE		



La Mesa vista la documentación administrativa presentada por PLANEAMIENTO VIAL PV7 SL primer clasificado y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto ordinario del contrato “Apoyo técnico al Servicio de Planificación y Proyectos del Área de Carreteras e Infraestructuras de la Diputación de Valencia en la revisión y dirección de proyectos (T-784)” (Exp. 23/18/CAR), considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del 140 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

6. Calificación de documentación de primer clasificado.

6.1. Procedimiento restringido para la contratación de las “Obras de Restauración y consolidación del Castillo de Corbera (Fase I)” (Exp. 86/19/PRT) (FS/TC) (NSRE)

La Mesa visto el informe del Jefe de Proyectos Técnicos sobre adscripción de medios, de fecha 03 de diciembre de 2020, y vista la documentación presentada por CONTRAFFORTE RESTAURO SL primer clasificado y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación de las “Obras de Restauración y consolidación del Castillo de Corbera (Fase I)” (Exp. 86/19/PRT) considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del 140 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

6.2. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Apoyo al Servicio de Seguridad Vial y Supervisión del Área de Carreteras e Infraestructuras de la Diputación de Valencia para la supervisión de proyectos (T-821)”. (Exp. 13/20/CAR) (SRE)

La Mesa vista la documentación administrativa presentada por SUPERVISIÓN Y REDACCIÓN DE PROYECTOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA SMG, SL primer clasificado y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto ordinario del contrato “Apoyo al Servicio de Seguridad Vial y Supervisión del Área de Carreteras e Infraestructuras de la Diputación de Valencia para la supervisión de proyectos (T-821)” (Exp. 13/20/CAR), considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del 140 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

6.3. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Glorieta en el pk 5+700 de la carretera CV-670 de Gandia a Oliva en la conexión con la carretera CV-674 en el TM de Piles (AC-604/O)”. (Exp. 119/19/CAR) (NSRE)

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por el licitador LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, SL, primer clasificado y propuesto en la adjudicación del procedimiento abierto ordinario del contrato “Glorieta en el pk 5+700 de la carretera CV-670 de Gandia a Oliva en la conexión con la carretera CV-674 en el TM de Piles (AC-604/O)” (Exp. 119/19/CAR) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y se constatan los siguientes defectos u omisiones subsanables:

* Falta firmar la declaración del cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2 por ciento para personas con discapacidad.

* En cuanto al compromiso de adscripción de medios:



FIRMADO					
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchis	11-dic-2020 12:53:56	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	11-dic-2020 14:12:17
				3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo
					11-dic-2020 15:14:40

Documento	Identificadores	
2020 12 03 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 12 de 21
F68610EE-9CC8B522-872AC8B8-64F24BE		



- No aporta relación firmada de los medios personales que se compromete adscribir a la ejecución del contrato ajustada al modelo del anexo XI del PCAP.
- No aporta titulación académica del encargado

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto por analogía en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el licitador y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte.

7. Calificación de documentación de segundo clasificado.

7.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación del suministro de “Arrendamiento y mantenimiento, de equipos para el sistema de impresión de la Diputación de Valencia”. (Exp. 75/19/INF) (FS/AM) (SRE)

La Mesa visto el informe del Servicio de Informática, de fecha 01 de diciembre de 2020, sobre los certificados presentados y vista la documentación presentada por RICOH ESPAÑA SAU segundo clasificado y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación del suministro de “Arrendamiento y mantenimiento, de equipos para el sistema de impresión de la Diputación de Valencia”. (Exp. 75/19/INF), considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del 140 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

8. Aprobación de informe sobre criterios evaluables mediante fórmulas y, en su caso, Propuesta de adjudicación.

8.1 Procedimiento abierto ordinario del contrato “Ampliación de calzada y andén peatonal entre el pk 4+320 al pk 4+505 de la Cv-685 (Palma de Gandia) (AC-594/O)” (Exp. 198/19/CAR) (NSRE)”

La Mesa visto el informe emitido por el Jefe del Gabinete Técnico del Área de Carreteras relativo a la propuesta de adjudicación del procedimiento abierto ordinario del contrato “Ampliación de calzada y andén peatonal entre el pk 4+320 al pk 4+505 de la Cv-685 (Palma de Gandia) (AC-594/O)” (Exp. 198/19/CAR) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo I**) y, de conformidad con el mismo, acuerda, por unanimidad de sus miembros, proponer al órgano de contratación:

1) Rechazar las ofertas presentadas por las empresas BECSA, SA; GRUPO BERTOLÍN, SAU; GUEROLA TRANSER, SLU; y PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SA al estar incursas inicialmente en valores anormales o desproporcionados y no considerar justificadas las mismas de conformidad con el informe.

“(…) Como puede apreciarse las ofertas presentadas por BECSA, SA; GRUPO BERTOLÍN, SAU; GUEROLA TRANSER, SLU; y PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA se encuentra en presunción de temeridad.

Solicitadas las justificaciones de las ofertas, en la que se incluyan la descomposición de los precios unitarios en que se basa su oferta, justificados mediante estudios de costes y/o ofertas de



FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	11-dic-2020 12:53:56	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	11-dic-2020 14:12:17	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	11-dic-2020 15:14:40
--	--------------------------	----------------------	---------------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--------------------------	----------------------

Documento	Identificadores	
2020 12 03 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 13 de 21
F68610EE-9CC8B522-872AC8B8-64F24BE		



suministradores/subcontratistas, y precisen las condiciones de la misma, se informa que se han recibido en tiempo y forma.

La documentación presentada por BECSA, SA sustenta su justificación en disponer de una amplia experiencia en obras de todo tipo; en disponer de acuerdos con colaboradores que les permite reducir costes; en utilizar medios propios para la realización de la obra y en haber revisado las ofertas recibidas y los cálculos realizados, por lo que se ratifican en su oferta. No aporta ningún documento solicitado para la justificación de la presunción de temeridad, por lo tanto, su oferta se considera en temeridad.

En la documentación presentada por GRUPO BERTOLÍN, SAU se ratifica en su oferta tras haber realizado un estudio de la obra que confirma los costes previstos para los diferentes recursos necesarios para la ejecución de la obra, así como que los rendimientos y plazos considerados para la ejecución de la obra responden a lo esperable en base a su experiencia y en que la tipología de la obra a la experiencia y profesionalidad de la empresa, habiéndose realizado diversos trabajos similares. No aporta ningún documento solicitado para la justificación de la presunción de temeridad, por lo tanto, su oferta se considera en temeridad.

La documentación presentada por GUEROLA TRANSER, SLU sustenta su oferta en haber procedido a la revisión del estudio económico que confirma sus costes y en que son conocedores de los trabajos a realizar. No presenta ningún documento solicitado para la justificación de la presunción de temeridad, por tanto, su oferta se considera en temeridad.

La documentación presentada por PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., se limita a ratificar su oferta. No aporta ningún documento solicitado para la justificación de la presunción de temeridad, por lo tanto, su oferta se considera en temeridad. (...)"

2) Clasificar las ofertas admitidas por orden decreciente de importancia.

URBAMED INFRAESTRUCTURAS, SL
 PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU
 REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS, SL
 GEOCIVIL, SA
 AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SAU

3) Adjudicar el contrato a favor de URBAMED INFRAESTRUCTURAS, SL, por importe de 195.565,44€“(...) por ser su oferta la mejor valorada (97,00 puntos) y que presenta las siguientes características: Presenta garantía de casi todos los materiales a emplear y presenta una oferta económica de 195.565,44€ (...)”.

8.2. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Servicios de redacción del proyecto de construcción Itinerario ciclo-peatonal para conectar el municipio de El Puig de Santa María con el carril bici existente en la rotonda de acceso a La Pobla de Farnal (S-478/P)”. (Exp. 77/17/CAR) (NSRE)

La Mesa visto el informe emitido por el Jefe del Gabinete Técnico del Área de Carreteras relativo a la propuesta de adjudicación del procedimiento abierto ordinario del contrato “Servicios de redacción del



FIRMADO			
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	11-dic-2020 12:53:56	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION
			- Juan Jiménez Hernandis
			11-dic-2020 14:12:17
			3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION
			- Luis Gómez Ferrer Bayo
			11-dic-2020 15:14:40

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2020 12 03 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 14 de 21
F68610EE-9CC8B522-872AC8B8-64F24BE		



proyecto de construcción Itinerario ciclo-peatonal para conectar el municipio de El Puig de Santa María con el carril bici existente en la rotonda de acceso a La Pobla de Farnal (S-478/P)". (Exp. 77/17/CAR) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo II**) y, de conformidad con el mismo, acuerda, por unanimidad de sus miembros, proponer al órgano de contratación:

1) Rechazar la oferta presentada por la empresa URBANISTAS INGENIEROS, SA al estar incurso inicialmente en valores anormales o desproporcionados y no considerar justificada la misma de conformidad con el informe.

"(...) Como puede apreciarse la oferta presentada por URBANISTAS INGENIEROS, SA (pyme) se encuentra en presunción de temeridad.

Solicitada la justificación de la oferta, en la que se incluyan la descomposición de los precios unitarios en que se basa su oferta, justificados mediante estudios de costes y/o ofertas de suministradores/subcontratistas, y precisen las condiciones de la misma, se informa que NO se ha recibido en tiempo y forma, por lo que considera en temeridad. (...)"

2) Clasificar las ofertas admitidas por orden decreciente de importancia.

INNOVO INGENIERÍA CIVIL, SLP
 ICOSA INGENIERIA CIVIL, SA
 INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP CONSULTING, SL
 OFICINA TÉCNICA TES, SL
 KREUM, SA
 PLANEAMIENTO VIAL PV7 SL
 XÚQUER-ARQUING, SL
 INGENIERÍA CIVIL Y TECNOLOGÍA DEL MEDITERRÁNEO, SL
 INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD SAU (INCOSA)
 VIELCA INGENIEROS SA

3) Adjudicar el contrato a favor de INNOVO INGENIERÍA CIVIL, SLP, por importe de 26.200,00 € *"(...) por ser su oferta la mejor valorada (97,93 puntos) y que presenta las siguientes características:*

Análisis metodológico de las circunstancias específicas del proyecto: Análisis completo y detallado de las circunstancias específicas que condicionan la redacción del proyecto y propuesta metodológica coherente y adecuada para el análisis de dichos condicionantes específicos.

Estudio de soluciones: Propuesta completa y coherente de los factores a considerar en la evaluación de las alternativas.

Programa de trabajos: Se detectan dos incoherencias en la secuenciación de las actividades a programar: 1. Se presenta como trabajo a realizar la topografía del ámbito de actuación, siendo ésta aportada por la Diputación de Valencia, tal y como se indica en el apartado 6.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas. 2. Se finaliza la redacción del estudio hidrológico -hidráulico previamente a la realización del estudio de soluciones, sin haber adoptado la solución definitiva.

Propuesta de medidas para la protección el medio ambiente: Propuesta coherente y adecuada para favorecer la concepción de un proyecto ambientalmente sostenible.

Oferta económica: Presenta una oferta económica de 26.200,00 €.

Compromiso de trabajos de actualización técnica previos a la aprobación de los estudios o proyectos: Compromiso, durante toda la vigencia del contrato, a ejecutar a su costa, los trabajos de actualización



FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	11-dic-2020 12:53:56	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	11-dic-2020 14:12:17	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	11-dic-2020 15:14:40
--	--------------------------	----------------------	---------------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--------------------------	----------------------

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2020 12 03 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 15 de 21
F68610EE-9CC8B522-872AC8B8-64F24BE		



de los estudios o proyectos, por cambio de normativa u otra causa, necesarios para la aprobación de los mismo (...).”.

8.3. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Servicios de Dirección de obras, Asistencia Técnica a la Dirección de obra y Apoyo al Servicio de Construcción y Control de Calidad para las obras del Área de Carreteras e Infraestructuras de la Diputación de Valencia (2020-2022) (T-822 Lote 1, Lote 2 y Lote 3)”. (Exp. 66/20/CAR) (SARA)”

La Mesa visto el informe emitido por el Jefe del Gabinete Técnico del Área de Carreteras relativo a la propuesta de adjudicación del procedimiento abierto ordinario del contrato “Servicios de Dirección de obras, Asistencia Técnica a la Dirección de obra y Apoyo al Servicio de Construcción y Control de Calidad para las obras del Área de Carreteras e Infraestructuras de la Diputación de Valencia (2020-2022) (T-822 Lote 1, Lote 2 y Lote 3)”. (Exp. 66/20/CAR) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo III**) en el que se señala que en los lotes 1 y 2 ha resultado como el licitador mejor valorado **INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP CONSULTING, SL** (98,00 puntos), por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el PCAP que establece que *“En caso de que en caso de que haya sido admitido más de un licitador a cada lote y una misma empresa obtiene la mayor puntuación en más de un lote, se le adjudicará uno de los lotes siguiendo los siguientes criterios:*

- *Se le adjudicará el lote en el que haya logrado una mayor puntuación.*
- *En el caso de que haya obtenido idéntica puntuación, se le adjudicará el lote, en el que haya logrado mayor diferencia de puntuación total respecto del segundo clasificado”,* procede adjudicar a la mencionada empresa el lote 2 ya que en dicho lote tiene mayor diferencia de puntuación respecto del segundo clasificado, y, de conformidad con el mismo, acuerda, por unanimidad de sus miembros, proponer al órgano de contratación:

Para el Lote 1:

1) Rechazar la oferta presentada por la empresa ESTUDIOS ASESORIA Y OBRAS SL al estar incurso inicialmente en valores anormales o desproporcionados y no considerar justificada las mismas de conformidad con el informe.

“(…) Como puede apreciarse la oferta presentada por ESTUDIOS ASESORIA Y OBRAS SL (pyme), se encuentra en presunción de temeridad.

Solicitadas las justificaciones de la oferta , en la que se incluyan la descomposición de los precios unitarios en que se basa su oferta, justificados mediante estudios de costes y/o ofertas de suministradores/subcontratistas, y precisen las condiciones de la misma, se informa que se ha recibido en tiempo y forma.

En la documentación presentada por ESTUDIOS ASESORIA Y OBRAS SL (pyme), se indica que su ahorro en el presupuesto se basa en la costes propios (TC2), en ajustes de los costes generales y de los costes de colabores externos, de los cuales NO presenta justificación. Indica que la empresa está realizando labores similares a las del contrato para otra administración, y que tiene una larga experiencia NO presenta documentación de lo indicado. Indica que cumple con las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en las disposiciones legales vigentes en el lugar de ejecución del contrato o en los convenios colectivos, así como de las



FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	11-dic-2020 12:53:56	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	11-dic-2020 14:12:17	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	11-dic-2020 15:14:40
--	--------------------------	----------------------	---------------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--------------------------	----------------------

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2020 12 03 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 16 de 21
F68610EE-9CC8B522-872AC8B8-64F24BE		



obligaciones vigentes en materia de subcontratación, lo cual no supone ninguna justificación de la oferta. Por todo lo cual se considera en temeridad. (...)

2) Clasificar las ofertas admitidas por orden decreciente de importancia.

INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP CONSULTING, SL
 INTERCONTROL LEVANTE, SA
 (UTE) INGENIERIA CA&CCA,SL – GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING,SLU
 TÉCNICA Y PROYECTOS, SA
 VIELCA INGENIEROS SA
 (UTE) URBANISTAS INGENIEROS, SA – ALAUDA INGENIERÍA, SA
 OFICINA TÉCNICA TES, SL
 PRODEIN PROYECTOS DE INGENIERÍA, SL
 IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, SAU
 MS INGENIEROS, SL
 CPS INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, SL
 ICOSA INGENIERIA CIVIL, SA
 INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD SAU (INCOSA)

3) Adjudicar el contrato a favor de INTERCONTROL LEVANTE, SA por importe de 265.750,00 €“(…) por ser su oferta la mejor valorada (97,80 puntos) (...)”.

“(…) LOTE 1

Como consecuencia de la adjudicación del lote 2, la oferta mejor valorada en el lote 1 es la del licitador INTERCONTROL LEVANTE (pyme) con una puntuación de 97,80 puntos y que presenta las siguientes características:

Análisis de las características, problemática y necesidades más relevantes de las obras, en las carreteras pertenecientes a las demarcaciones incluidas en el LOTE objeto del contrato.: La descripción de las vías más características y, el conocimiento de la problemática existente en el seguimiento y consecución de las mismas es bastante adecuada. Describe correctamente las características de las demarcaciones y de las vías principales, así como la problemática y necesidades de las mismas. No hace mención de las canteras disponibles para la obtención de los diferentes tipos de suelos y plantas de aglomerado

Descripción de los diferentes trabajos a realizar contenidos en el PPTP: La descripción de los diferentes trabajos a realizar presenta un grado de desarrollo bueno y una justificación de los métodos operativos muy buena. Describe correctamente los trabajos a realizar pero no incluye algunos de ellos como los trabajos a realizar en el plazo de garantía de las obras y el control de procedencia y marcado CE de los materiales. Justifica adecuadamente los métodos operativos propuestos.

Equipo propuesto para la realización de los trabajos: La propuesta organizativa es totalmente adecuada y los medios personales que el licitador se compromete a adscribir son totalmente adecuados.

Oferta económica: Presenta una oferta económica de 265.750,00 €.



FIRMADO			
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	11-dic-2020 12:53:56	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION
			- Juan Jiménez Hernandis
			11-dic-2020 14:12:17
			3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION
			- Luis Gómez Ferrer Bayo
			11-dic-2020 15:14:40

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2020 12 03 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 17 de 21
F68610EE-9CC8B522-872AC8B8-64F24BE		



Mejoras experiencia adicional del equipo propuesto para la ejecución del contrato sobre la mínima prevista en el PPTP y en anexo II: Aporta el máximo de mejoras valorables. (...)

Para el Lote 2:

1) Rechazar las ofertas presentadas por las empresas ESTUDIOS ASESORIA Y OBRAS SL, NOVOTEC CONSULTORES, SA, y (UTE) PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, SA - INGENIEROS MARE NOSTRUM, SL al estar incursas inicialmente en valores anormales o desproporcionados y no considerar justificadas las mismas de conformidad con el informe.

“(…) Como puede apreciarse las ofertas presentada s por ESTUDIOS ASESORIA Y OBRAS SL (pyme), NOVOTEC CONSULTORES, SA, y (UTE) PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, SA (pyme) - INGENIEROS MARE NOSTRUM, SL (pyme) se encuentra en presunción de temeridad.

Solicitadas las justificaciones de las ofertas, en la que se incluyan la descomposición de los precios unitarios en que se basa su oferta, justificados mediante estudios de costes y/o ofertas de suministradores/subcontratistas, y precisen las condiciones de la misma, se informa que se ha recibido en tiempo y forma la justificación de ESTUDIOS ASESORIA Y OBRAS SL (pyme), considerándose las de NOVOTEC CONSULTORES, SA, y (UTE) PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, SA (pyme) - INGENIEROS MARE NOSTRUM, SL (pyme) en temeridad .

En la documentación presentada por ESTUDIOS ASESORIA Y OBRAS SL (pyme), se indica que su ahorro en el presupuesto se basa en la costes propios (TC2), en ajustes de los costes generales y de los costes de colaboradores externos, de los cuales NO presenta justificación. Indica que la empresa está realizando labores similares a las del contrato para otra administración, y que tiene una larga experiencia NO presenta documentación de lo indicado. Indica que cumple con las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en las disposiciones legales vigentes en el lugar de ejecución del contrato o en los convenios colectivos, así como de las obligaciones vigentes en materia de subcontratación, lo cual no supone ninguna justificación de la oferta. Por todo lo cual se considera en temeridad. (...)

2) Clasificar las ofertas admitidas por orden decreciente de importancia.

INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP CONSULTING, SL
 (UTE) URBANISTAS INGENIEROS, SA – ALAUDA INGENIERÍA, SA
 TÉCNICA Y PROYECTOS, SA
 INTERCONTROL LEVANTE, SA
 OFICINA TÉCNICA TES, SL
 MS INGENIEROS, SL
 (UTE) INGENIERIA CA&CCA,SL – GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING,SLU
 IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, SAU
 PRODEIN PROYECTOS DE INGENIERÍA, SL
 VIELCA INGENIEROS SA
 INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD SAU (INCOSA)
 CPS INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, SL
 ICOSA INGENIERIA CIVIL, SA



FIRMADO					
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	11-dic-2020 12:53:56	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	11-dic-2020 14:12:17
			3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	11-dic-2020 15:14:40

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2020 12 03 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 18 de 21
F68610EE-9CC8B522-872AC8B8-64F24BE		



3) Adjudicar el contrato a favor de INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP CONSULTING, SL por importe de 320.159,70€“(…) por ser su oferta la mejor valorada (98,00 puntos) (…)”.

“(…) En los lotes 1 y 2 ha resultado como el licitador mejor valorado INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP CONSULTING, SL (pyme).

El PCAP indica que “En caso de que en caso de que haya sido admitido más de un licitador a cada lote y una misma empresa obtiene la mayor puntuación en más de un lote, se le adjudicará uno de los lotes siguiendo los siguientes criterios:

- Se le adjudicará el lote en el que haya logrado una mayor puntuación.
- En el caso de que haya obtenido idéntica puntuación, se le adjudicará el lote, en el que haya logrado mayor diferencia de puntuación total respecto del segundo clasificado.”

LOTE 2

El licitador INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP CONSULTING, SL (pyme). Ha obtenido en el lote 1 una puntuación de 98,00 puntos, con una diferencia con el segundo clasificado (97,80 puntos) de 0,20 puntos y en lote 2 una puntuación de 98,00 puntos, con una diferencia con el segundo clasificado (96,69 puntos) de 1,31 puntos; por lo se informa como mejor valorado en el lote 2, presentando las siguientes características:

Análisis de las características, problemática y necesidades más relevantes de las obras, en las carreteras pertenecientes a las demarcaciones incluidas en el LOTE objeto del contrato.: La descripción de las vías más características y el conocimiento de la problemática existente en el seguimiento y consecución de las mismas es bastante adecuado. Describe las características de las demarcaciones y de las vías principales, pero omite aspectos relevantes como son la afección a espacios naturales protegidos en el entorno de las carreteras y aspectos derivados de la climatología (inundabilidad, vialidad invernal, desprendimientos, etc.)

Descripción de los diferentes trabajos a realizar contenidos en el PPTP: La descripción de los diferentes trabajos a realizar presenta un grado de desarrollo bueno y una justificación de los métodos operativos muy buena. Describe correctamente los trabajos a realizar pero no incluye algunos de ellos como el control de pagos en la subcontratación y la comprobación de la idoneidad de los seguros correspondientes. Justifica adecuadamente los métodos operativos propuestos.

Equipo propuesto para la realización de los trabajos: La propuesta organizativa es totalmente adecuada y los medios personales que el licitador se compromete a adscribir son totalmente adecuados.

Oferta económica: Presenta una oferta económica de 320 .159,7 0 €.

Mejoras experiencia adicional del equipo propuesto para la ejecución del contrato sobre la mínima prevista en el PPTP y en anexo II: Aporta el máximo de mejoras valorables. (…)”

Para el Lote 3:



FIRMADO					
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	11-dic-2020 12:53:56	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	11-dic-2020 14:12:17
			3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	11-dic-2020 15:14:40

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2020 12 03 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 19 de 21
F68610EE-9CC8B522-872AC8B8-64F24BE		



1) Rechazar las ofertas presentadas por las empresas ESTUDIOS ASESORIA Y OBRAS SL y NOVOTEC CONSULTORES, SA al estar incursas inicialmente en valores anormales o desproporcionados y no considerar justificadas la mismas de conformidad con el informe.

“(...) Como puede apreciarse la s oferta s presentada s por ESTUDIOS ASESORIA Y OBRAS SL (pyme) y NOVOTEC CONSULTORES, SA, se encuentra en presunción de temeridad.

Solicitadas las justificaciones de las ofertas, en la que se incluyan la descomposición de los precios unitarios en que se basa su oferta, justificados mediante estudios de costes y/o ofertas de suministradores/subcontratistas, y precisen las condiciones de la misma, se informa que se ha recibido en tiempo y forma la justificación de ESTUDIOS ASESORIA Y OBRAS SL (pyme), sin embargo NO se ha recibido la justificación de NOVOTEC CONSULTORES, SA, por lo que se considera en temeridad.

En la documentación presentada por ESTUDIOS ASESORIA Y OBRAS SL (pyme) ,se indica que su ahorro en el presupuesto se basa en la costes propios (TC2), en ajustes de los costes generales y de los costes de labores externos, de los cuales NO presenta justificación. Indica que la empresa está realizando labores similares a las del contrato para otra administración, y que tiene una larga experiencia NO presenta documentación de lo indicado. Indica que cumple con las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en las disposiciones legales vigentes en el lugar de ejecución del contrato o en los convenios colectivos, así como de las obligaciones vigentes en materia de subcontratación, lo cual no supone ninguna justificación de la oferta. Por todo lo cual se considera en temeridad. (...)”

2) Clasificar las ofertas admitidas por orden decreciente de importancia.

TÉCNICA Y PROYECTOS, SA
 OFICINA TÉCNICA TES, SL
 (UTE) URBANISTAS INGENIEROS, SA – ALAUDA INGENIERÍA, SA
 INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP CONSULTING, SL
 VIELCA INGENIEROS SA
 MS INGENIEROS, SL
 INTERCONTROL LEVANTE, SA
 IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, SAU
 CPS INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, SL
 (UTE) INGENIERIA CA&CCA,SL – GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING,SLU
 PRODEIN PROYECTOS DE INGENIERÍA, SL
 INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD SAU (INCOSA)
 ICOSA INGENIERIA CIVIL, SA

3) Adjudicar el contrato a favor de INGENIEROS TÉCNICA Y PROYECTOS, SA por importe de 285.900,00 € *“(...) por ser su oferta la mejor valorada (97,00 puntos) (...)”.*

“(...) LOTE 3

Se informa como oferta con mejor valoración global la del licitador TÉCNICA Y PROYECTOS, SA por ser su oferta la mejor valorada (97,00 puntos) y que presenta las siguientes características:



FIRMADO					
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	11-dic-2020 12:53:56	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	11-dic-2020 14:12:17
				3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo
					11-dic-2020 15:14:40

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2020 12 03 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 20 de 21
F68610EE-9CC8B522-872AC8B8-64F24BE		



Análisis de las características, problemática y necesidades más relevantes de las obras, en las carreteras pertenecientes a las demarcaciones incluidas en el LOTE objeto del contrato.: La descripción de las vías más características y el conocimiento de la problemática existente en el seguimiento y consecución de las mismas es bastante adecuada. Describe correctamente las características de las demarcaciones y de las vías principales, pero no considera características de las mismas que afectan a las carreteras propias como son el entorno y los espacios naturales protegidos.

Descripción de los diferentes trabajos a realizar contenidos en el PPTP: La descripción de los diferentes trabajos a realizar presenta un grado de desarrollo parcialmente insuficiente y una justificación de los métodos operativos muy bueno. Describe correctamente los trabajos a realizar pero no incluye un número significativo de ellos como el control de pagos en la subcontratación, los trabajos a realizar en el plazo de garantía de las obras, la comprobación de la idoneidad de los seguros correspondientes, la tramitación de servicios afectados en el inicio de la obra y el control de procedencia y marcado CE de los materiales. Justifica adecuadamente los métodos operativos propuestos.

Equipo propuesto para la realización de los trabajos: La propuesta organizativa es totalmente adecuada y los medios personales que el licitador se compromete a adscribir son totalmente adecuados.

Oferta económica: Presenta una oferta económica de 285.900,00 €.

Mejoras experiencia adicional del equipo propuesto para la ejecución (...)

9. Asuntos de despacho extraordinario.

No hay asuntos de despacho extraordinario.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos del día anteriormente señalado, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretaria, doy fe.

Valencia, 03 de diciembre de 2020

EL PRESIDENTE,
Juan Jiménez Hernandis

LA SECRETARIA DE LA MESA,
M^a Ángeles Mut Sanchis

VOCALES,

Vicente Frontera Martínez

Luis Gómez-Ferrer Bayo

Paloma Corbí Rico

José Suñer Gómez



FIRMADO			
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchis	11-dic-2020 12:53:56	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION
	- Juan Jiménez Hernandis	11-dic-2020 14:12:17	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION
	- Luis Gómez Ferrer Bayo	11-dic-2020 15:14:40	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2020 12 03 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 21 de 21
F68610EE-9CC8B522-872AC8B8-64F24BE		



M^a Jesús Gonzalez Orient



Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

FIRMADO			
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchis	11-dic-2020 12:53:56	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION
	- Juan Jiménez Hernandis	11-dic-2020 14:12:17	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION
	- Luis Gómez Ferrer Bayo	11-dic-2020 15:14:40	